



Expediente: 1970/21

Carátula: PAZ JEREMIAS C/ CAMPOS PAOLA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23202851169 - PAZ, JEREMIAS-ACTOR

9000000000 - CAMPOS, PAOLA CAROLINA-DEMANDADO 9000000000 - EMILIO AGNASE S.R.L.. -EMPLEADOR

23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 1970/21



H104057956818

JUICIO: PAZ JEREMIAS c/ CAMPOS PAOLA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1970/21.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209536879171, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado PALACIO GUSTAVO MARCELO, C.U.I.T. N° 23-20285116-9, en el Banco Macro S.A., N° 414309536510944, la suma de: a) \$45.456,36: Monto resultante de honorarios brutos (\$49.409,09) menos el 8% (\$3.952,73) en concepto de aportes.- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$8.893,64: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$4.940,91 (10% a cargo de la parte) y \$3.952,73 (8% a cargo del beneficiario). III) Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.